



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MÓRROPE

✉ mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe



"Año del BICENTENARIO, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2024-MDM/A

Morrope, 25 de noviembre del 2024

LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÓRROPE DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE

VISTOS:

La visita al Distrito de Morrope del Dr. JORGE PÉREZ FLORES –
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE, quien como autoridad del Gobierno Regional
viene hacer entrega de "Pool maquinaria pesada" a favor y disposición de nuestro distrito; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley N° 27972 - **Ley Orgánica de Municipalidades** que, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la **autonomía política** consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la **autonomía económica** consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente la **autonomía administrativa** consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas. En ese sentido, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 26°, lo siguiente "la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica y transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tal como lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. De ahí que, dentro de las atribuciones del alcalde es dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes, siendo estas últimas las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"

✉ Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

www.munimorrope.gob.pe

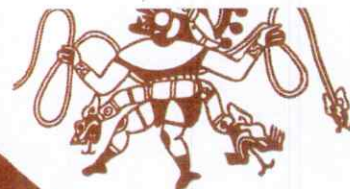
Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadeparteesvirtual@munimorrope.gob.pe



administrativo, conforme lo prescribe el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º respectivamente de la citada norma municipal.

Es política de la Municipalidad Distrital de Morrope reconocer de manera publica el compromiso, identificación y apoyo que tiene la AUTORIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL en la persona de su PRESIDENTE REGIONAL Dr. JORGE PÉREZ FLORES, quien visita este Distrito y trae consigo un valioso aporte en beneficio del Distrito, como es la entrega de " Pool maquinaria pesada", lo cual marca un hito significativo ya que la recepción de esta valiosa maquinaria pesada representa un avance crucial para la modernización de nuestra infraestructura y la mejora sustancial de los servicios que brindamos a la comunidad de Morrope, ya que, se podrá realizar trabajos de mayor calidad y eficiencia, lo que repercutirá positivamente en el desarrollo y bienestar de nuestra población.

Que, la presencia de su distinguida autoridad será de gran relevancia para nosotros, no solo como un gesto de apoyo e identificación con nuestros moradores y vecinos, sino también como un testimonio del compromiso conjunto con el progreso y el bienestar de nuestra comunidad; a razón de ello, es propicia la ocasión para declarar **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Dr. **JORGE PÉREZ FLORES – GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, resaltando el compromiso que tiene con nuestro Distrito y su aporte en miras a una modernización y el servicio para todos.

En mérito a los considerandos que preceden y estando a los dispositivos legales descritos líneas arriba en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 20º inciso 6). **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO:

DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al Dr. **JORGE PÉREZ FLORES – GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, quien como máxima autoridad regional se identifica con las necesidades de nuestro distrito, apostando por la modernización en los servicios que brinda el gobierno local, conforme se ha descrito líneas arriba.

ARTICULO SEGUNDO:

OTORGAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Morrope, Provincia de Lambayeque – región Lambayeque, el justo y merecido Reconocimiento de **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** a tan prestigiosa visita, revalorando su contribución en virtud a sus actos que contribuyen un ejemplo a seguir por todas las autoridades.

ARTÍCULO TERCERO:

PONGASE DE CONOCIMIENTO al **PLENO DEL CONCEJO DISTRITAL** a efectos que, se expida el acuerdo de concejo

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📌 Municipalidad Distrital de Morrope





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MORROPE

✉ mesadeparteesvirtual@munimorrope.gob.pe



ARTÍCULO CUARTO:

aceptándose tal donación de los bienes por parte del Gobierno Regional de Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO:

ENCARGAR a la Oficina General de Atención Al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente y el debido diligenciamiento, dando cuenta de manera oportuna.

PUBLICAR el presente acto administrativo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Sra. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA



Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

🌐 www.munimorrope.gob.pe



Municipalidad Distrital de Morrope

